

Sesión N° 1.495
 Celebrada el 2 de Marzo de 1955.

Se abre la sesión a las 14.30. horas.

Presidencia del Sr. Maschke; asisten los Directores señores Adelsdorfer, Amunátegui, Durán, Fernández, Grand, Izquierdo, Laganigue, Linares, L. Lillo, Müller, Olguín y Vial, el Gerente General Sr. Herrera y el Subgerente Secretario Sr. Anzagada.

Concurridos, además, el Vicepresidente Sr. Schmidt, el Fiscal Sr. Machado y el Prosecretario Sr. Hauser.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.484, de fecha 23 de Febrero ppda., y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 hasta el 28 de Febrero de 1955, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Piblico	136.381.002.59
Letras descontadas a la Cia. Acero del Pacifico S.A.	40.000.000.-
Letras descontadas a/c de la Cia. Acero del Pacifico S.A.	21.300.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.198.883.689,99
Res. del Estado - Redescuentos Art. 84. D.F.L. 126	1.312.931.581,29
Depositos a/c de los F.F.C.C. del Estado, Ley 7140	10.015.819,57
Letras descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	16.089.362,77
Préstamos con garantía de remanentes, Leyes 3896-5069	149.350.000.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea	100.000.000.-

Operaciones con el Piblico,
 resueltas por el Comité

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 150, de esta fecha.

Redescuentos

El Secretario que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 28 de Febrero de 1955, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Del Americano	325.727.945,99
Comercial de Curicó	11.163.843.-
de Crédito e Inversiones	82.904.979,86
de Curicó	43.700.572,45
de Chile	2.654.455.068,79
Español-Chile	649.635.293,27
Italiano	128.512.547,67
de Talca	110.936.076,14
de Concepción	127.456.630,87
de Osorno y La Unión	409.817.160,14

Sur de Chile
de Punta Arenas, Magallanes

\$ 39.221.382.57
18.620.000.-

Bancos del Estado, reducidos art. 84 D.F.L. 126

\$ 4.602.141.530.75

Stuor. Agrícolas art. 85 D.F.L. 126

1.312.931.581.29

Stuor. Art. 86 D.F.L. 126

1.000.000.000.-

1.270.000.000.-

3.582.931.581.29

Visaciones Ley N° 5.185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$129.500.000.- al 28 de Febrero de 1955.

Compra y Venta de Cambios

El Secretario expresa que durante el mes de Febrero de 1955, se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

	Compras	Ventas
Ley 9839 (Conversión N° 2)		
en US\$ a \$ 31	US\$ 18.604.76	0
en US\$ a \$ 110	56.05	0
	<u>US\$ 18.660.82</u>	<u>0</u>
Ley 9839 (Conversión N° 5)		
en US\$ a \$ 110/110.10	US\$ 2.715.362.75	10.465.435.64
en US\$ a \$ 200/200.10	1.105.040.57	1.764.950.85
	<u>US\$ 3.820.403.32</u>	<u>12.230.386.49</u>
en L a \$ 308/308.28	L 33.414.3/8	17.424.3/8
561/560.28	50.000.-	19.225.13/6
	<u>L 83.414.3/8</u>	<u>36.649.17/1</u>
Ley 7144 US\$ Alemanes		
en US\$ a \$ 19.37	US\$ 542.270.47	0
Ley 7144		
en US\$ a \$ 19.37	US\$ 93.559.71	93.559.71
en L a \$ 54.236	L 0	33.414.3/8
Ley 7144 Dcto Leda 5523		
en US\$ a \$ 19.37/19.47	US\$ 3.025.283.59	2.704.381.82

Oro y Monedas extranjeras

Distribución de depósitos en diversos correspondientes. El Gerente General manifiesta que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de los estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de las disponibilidades y compromisos en oro y la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos correspondientes del exterior al 28 de Febrero de 1955.

Se ha repartido a los señores Directores un cuadro con las cifras correspondientes y del cual se desprende que el oro depositado en el país alcanza a US\$ 19.670.000.- y el que se mantiene en custodia en el Federal Reserve Bank en New York y en el Fondo Monetario Internacional en Washington, a US\$ 22.942.000.- Los depósitos en bancos correspondientes suman US\$ 10.650.000.- de los cuales US\$ 7.051.000.- corresponden a dólares norteamericanos y US\$ 2.999.000.- al equivalente en

dólares de otras monedas extranjeras, principalmente libras esterlinas. Los billetes extranjeros en poder del Banco ascienden a US\$ 35.000.- Las colocaciones, préstamos al Fisco Ley 7747, préstamos con letras en dólares Ley 11.575, Letras descontadas y Pactos de retroventa suman US\$ 25.678.000.- Las inversiones efectuadas por el Banco Central que corresponden a fondos del Banco Internacional alcanzan a US\$ 191.000.- y el aporte inicial al Fondo Monetario a US\$ 12.497.000, de los cuales US\$ 1.795.000.- son dólares norteamericanos y US\$ 10.702.000.- equivalente en dólares de oro. Además, figuran en el Activo del Banco bajo el rubro "Varios" diversas partidas por US\$ 65.000.- En consecuencia, el oro y monedas extranjeras que forman el Activo del Banco, al 28 de Febrero, dan un total de US\$ 91.128.000.-

El Pasivo está formado como sigue: Las cuentas corrientes de Terceros y las cuentas del Cobro, exigibles a la vista, suman US\$ 8.253.000.- formadas por US\$ 3.855.000.- americanos, US\$ 2.868.000.- equivalente en dólares de otras monedas extranjeras y US\$ 1.530.000.- equivalente de oro. Las disponibilidades de la Ley 9839 (Conversión N° 2) ascienden a US\$ 28.218.000.- incluyendo en esta cantidad el aporte al Fondo Monetario Internacional. Este total, a su vez, está formado por US\$ 13.586.000.- americanos y US\$ 14.632.000.- equivalente en dólares de oro y otras monedas. Las disponibilidades de la Ley 7744 (Conversión N° 3) son US\$ 1.000.000.- y las de la Ley 9839 (Conversión N° 5) US\$ 4.807.000.- Los depósitos de dólares norteamericanos recibidos por el Banco en cambio de dólares de Compensación ascienden a US\$ 12.344.000.- La reserva de oro del Banco Central es de US\$ 36.494.000.- y por último, en el rubro "Varios" están comprendidas diversas partidas que suman US\$ 1.013.000.- En consecuencia, el Pasivo, igual que el Activo da un total de US\$ 91.128.000.-

La distribución de los fondos en dólares, depositados en Bancos correspondientes, es la siguiente:

Correspondencia en US\$		
The National City Bank of New York	New York	US\$ 3.707.953.06
Bank of London and South America Ltd.	"	98.016.44
J. H. Schroder Banking Corporation	"	151.246.94
Guaranty Trust Company	"	114.981.19
Grace National Bank	"	87.264.55
Irving Trust Company	"	177.816.18
Chase National Bank of the City of N.Y.	"	1.045.555.29
Federal Reserve Bank	"	54.617.55
Manufacturers Trust Company	"	93.944.33
Bankers Trust Company	"	372.970.56
Bank of America	"	228.469.10
The Farmers Bank	"	695.000.-
Bank of London and South America Ltd.	Londres	223.166.99
		<u>US\$ 4.051.002.18</u>

Finalmente, la distribución de los depósitos que mantiene el Banco en sus correspondientes en Londres, es la siguiente:

Corresponsales en £.		Londres		£	
Rothschild and Sons				6.226	19. 0
Hayes Bank Ltd.				2.307	16. 11
Midland Bank Ltd.				615.428	6. 6.
Bank of London and South America Ltd.				31.605	15. 5
The National City Bank of New York				406.614	16. 6
Bank of England				785	19. 1
				<u>£</u>	<u>1.062.969 13. 5</u>

Acciones

Emisión.— El Secretario da cuenta que se ha recibido una carta de la Superintendencia de Bancos, de fecha 19 del presente, en que manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 8º y 10º del Decreto con Fuerza de Ley N° 106, Orgánico del Banco Central de Chile, los Bancos de Talca y de Concepción deben suscribir 94 y 173 acciones de la clase "B", respectivamente, para mantener acciones de esta clase en la cantidad necesaria para que su valor nominal equivalga al 10% de su capital pagado.

En conformidad a lo establecido en el artículo 10º de los estatutos se procederá a emitir la cantidad de 267 acciones de la clase "B", debido a que la Superintendencia de Bancos ha comprobado que los mencionados Bancos no han podido adquirir de otros las necesarias para mantener la proporción legal a que se ha hecho referencia.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 11º de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, el valor de las acciones que se emitirán será de \$2.774.82.

En mérito de lo expuesto así se acuerda.

Banco del Estado de Chile

Prórroga de obligaciones.— El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado de Chile, de fecha 2 del presente, en que solicita se le concedan préstamos por \$320.000.000. y \$300.000.000. en conformidad a lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Decreto con Fuerza de Ley N° 106, Orgánico de ese Banco, al plazo de 90 días y al interés de 17% y 27%, respectivamente. Estos préstamos se obligarían previa cancelación de documentos similares, por iguales cantidades, que vencen el 2 y 6 de Marzo en curso y que se operaron en virtud de lo dispuesto en la citada disposición legal. Fundamente el Banco del Estado su solicitud en el hecho de que se le ha producido un déficit de caja originado en los fuertes retiros de depósitos fiscales.

El señor Presidente recuerda a los señores Directores que se encuentra en estudio la fijación de un margen de crecimiento para las colocaciones de los Departamentos Agrícola Industrial, Comercio, asimismo, la determinación de una línea de crédito solicitada por el Banco del Estado, en carta de fecha 15 de Febrero ppdo., razón por la cual se tratará simultáneamente la solicitud de que se ha dado cuenta en esta oportunidad y lo relativo a la expansión crediticia de los departamentos indicados.

Después de un breve debate y en atención a las razones expuestas, se acuerda aceptar el procedimiento propuesto por el Sr. Presidente y, entretanto, conceder al Banco del Estado de Chile préstamos por \$ 320.000.000.- y \$ 300.000.000.- al plazo de 30 días y al 1% y 2% de interés, respectivamente, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Decreto con Fuerza de Ley 22126, Orgánico de esa institución. Los créditos anteriores quedarían incorporados a la línea de créditos que en definitiva se le fije al Banco del Estado de Chile.

Programa de financiamiento para compra de trigo en el año 1955. - El Director General hace presente que, en conformidad a lo acordado por el Directorio, el Comité de Información Monetaria celebró una sesión especial para tratar sobre una petición presentada por el Instituto Nacional de Comercio para financiar sus adquisiciones de trigo.

Finalmente el Sr. Henríquez que en esa oportunidad se produjo un extenso debate sobre la materia, según consta en el acta respectiva. Sobre el particular se acordó proponer al Directorio las siguientes medidas, a que da lectura:

a) Resolver en esta oportunidad sólo acerca del financiamiento del poder comprador del trigo de producción nacional.

Según las informaciones proporcionadas por Inaco, las compras internas de trigo para 1955 alcanzarían a un 13% de la producción, lo que representa aproximadamente 1.300.000 quintales métricos. Esta cifra, de acuerdo con informaciones estadísticas desde 1949 a esta fecha, es aproximadamente igual al volumen físico de las compras realizadas por Inaco del trigo de producción interna en periodos anteriores.

La adquisición de esta cuota de producción representa un valor monetario de 2.405.000.000.- de pesos, suma de la que se puede deducir \$ 520.000.000.- por documentos mantenidos en cartera por Inaco, lo que significa un saldo de \$ 1.885.000.000.-

En sesión de Directorio 22149, de fecha 2 de Febrero ppas. el Banco Central de Chile acordó a Inaco un crédito en forma de pagaré, en las condiciones ordinarias, por \$ 750.000.000.- razón por la que la demanda de créditos de Inaco quedaría reducida para el poder de compra de los meses de Marzo y Abril en \$ 1.135.000.000.-

Esta cantidad podría también disminuirse en \$ 335.000.000.- que Inaco podría obtener en forma de créditos del Banco del Estado y de los Bancos comerciales.

El saldo de \$ 800.000.000.- que el Banco Central pondría a disposición de esa institución se otorgaría en forma de dos créditos por igual suma, que se otorgarían en los meses de Marzo y Abril, respectivamente.

Cabe hacer presente que durante el primer trimestre de 1955 se absorberán emisiones por cancelación de compromisos de Inaco por la suma de \$ 443.000.000.-, lo que significa que la emisión

Instituto Nacional de
Comercio

ruta en favor de Inaco es de \$1.107.000.000.-

b) Se sugiere que el Banco Central acepte el sistema propuesto por Inaco según carta de 11 de Febrero, consistente en la apertura de una cuenta corriente por el valor de los créditos para financiar las compras de trigo. Inaco girará contra esa cuenta en la medida de la realización de las operaciones respectivas y se abonarán a ella los valores recuperados por Inaco en las ventas de trigo, o bien, los documentos que hubiere aceptado la industria molinera.

c) Los pagarés actualmente vigentes de Inaco en el Banco Central de Chile, que representan el saldo de \$1.366.000.000.- corresponden al financiamiento de un stock permanente que mantiene esa institución, y que representa un volumen de 700.000 quintales métricos de trigo, destinados a satisfacer las necesidades del abastecimiento del país por el término de 20 días.

Para una simplificación del sistema se recomienda también consolidar estos documentos en unos orlos, sin perjuicio de mantener el actual procedimiento de amortizaciones trimestrales, mediante abonos del 5% en efectivo y 10% en letras descontables.

d) También propone el Comité de Informaciones Monetarias al Directorio del Banco Central de Chile la conveniencia de representar al Supremo Gobierno la revisión del actual régimen de financiamiento del mercado del trigo, a través de la intervención de Inaco. Para este estudio deben concurrir el Ministerio de Agricultura, Inaco, representantes de la industria molinera y panadera y el Banco Central de Chile. Es motivo de la revisión del régimen actualmente existente la circunstancia de que los créditos que el Banco Central proporciona anualmente a Inaco entraban en sus funciones propias de instituto emisor, especialmente en un período de altas constantes de precios.

Después de un breve intercambio de opiniones se aprueban las normas a que se ha hecho referencia.

Asimismo, se acuerda conceder al Instituto Nacional de Comercio un crédito por \$800.000.000.- en las condiciones y dentro del margen señalados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 382, para que adquieran trigo de producción nacional. El crédito en cuestión se otorgará mediante la suscripción de dos pagarés por \$400.000.000.- cada uno, que serán cursados en el presente mes y en Abril próximo.

Asoc. de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Bch. central de Chile. Anticipo a cuenta Aporte Fondo Extraordinario de Pensiones. - La Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, en carta de fecha 12 del actual, solicita se le conceda un anticipo a cuenta del 14%, que le corresponde aportar al Banco al Fondo Extraordinario de Pensiones sobre el

promedios de los depósitos a menos de 30 días o saldos acordados en moneda corriente, mantenidos durante el primer semestre del año en curso, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 8569, Orgánica de la Caja Bancaria de Pensiones.

Agrega la comunicación que, como está en conocimiento de los señores Directores, la Asociación está empeñada en terminar, lo más pronto posible, los pisos comerciales del edificio que construye en la calle Costado Esquina de Moneda, con el objeto de amueblar los locales y percibir la renta correspondiente.

En virtud de lo expuesto, se acuerda conceder a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, la suma de \$ 14.000.000.- como anticipo de la cantidad correspondiente al 1/4% sobre el promedio de los depósitos a menos de 30 días, o los saldos acordados en moneda corriente mantenidos durante el primer semestre de 1955, que el Banco debe aportar al Fondo Extraordinario de Pensiones, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 8569.

Delegación XX Exposición Ganadera de la Zona. Se acuerda autorizar a la Jucursal del Banco Central en La Zona para que ponga a disposición de la Sociedad Agrícola del Norte, la suma de \$ 50.000.- a fin de que lo destine a instituir en su XX Exposición Ganadera de la Región, que se realizará durante los días 12 y 14 del presente, premios a nombre del Banco Central de Chile.

Señor Federico Schmidt. El Jefe General informa que ha recibido una carta del funcionario de la Sección Compensaciones, señor Federico Schmidt, en que solicita se le conceda un permiso, con goce de remuneraciones, por un año, para dirigirse a Alemania Occidental aceptando el ofrecimiento del Bank Deutscher Länder para trabajar en ese Banco por ese período, con el objeto de imponerse de su estado interno y de otros aspectos de esa institución que tiene relación con la aplicación de los Convenios de Compensación. El señor Schmidt hace presente que él se haría cargo del valor de los pasajes.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda conceder al señor Schmidt un permiso, con goce de remuneraciones, por seis meses.

Contratamiento de economía. A indicación del señor Presidente y del Jefe General, se acuerda contratar, para la mejor atención del rancho, a la señora Josefina Lass de Levent, a contar del 1° de Enero de 1955, y con una renta equivalente al sueldo vital de Santiago.

La señora Lass de Levent reemplazará a la señora Berta Heibner, que se agregará a los servicios en la Sección Material. Se levanta la Sesión a las 10.30 horas.

[Firma]

Sociedad Agrícola del Norte.

Empleados

